

019

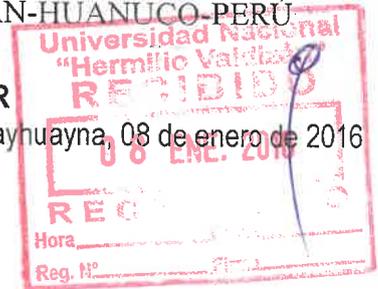
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0017-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de enero de 2016



TRANSSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Estos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 1074-2015-UNHEVAL-R, de fecha 24 de julio de 2015, se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de locación de servicios de los profesionales Eduardo Santiani Armijo (Hospital Guillermo Almenara), José Luis Cornejo Salazar (Hospital Guillermo Almenara) y Juan Manuel Jaramillo Arrunategui (Hospital Militar del Ejército), del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, como coordinadores de internado odontológico hospitalario de la Escuela Profesional de Odontología, por el monto mensual de S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 5, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0176-2015-UNHEVAL-FM-CF; asimismo, mediante la Resolución N° 1161-2015-UNHEVAL-R, de fecha 17 de agosto de 2015, se resuelve modificar la Resolución N° 1074-2015-UNHEVAL-R, solo en lo que respecta al período de contrato, debiendo ser del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, con la Resolución N° 1495-2015-UNHEVAL-R, de fecha 15 de octubre de 2015, se aprobó, entre otros, el contrato directo del Médico Eduardo Santiani Armijo como Profesor Asociado a Tiempo Parcial, 20 Horas, para la Escuela Profesional de Medicina Humana (coordinador del Hospital Guillermo Almenara), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, con la Resolución N° 1622-2015-UNHEVAL-R, de fecha 04 de noviembre de 2015, se resuelve rectificar la Resolución N° 1495-2015-UNHEVAL-R, en lo que respecta a los nombres y apellidos de los profesionales contratados;

Que el Decano(e) de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 654/15-UNHEVAL-FM-D, dirigido al Rector, solicita modificación de la Resolución N° 1161-2015-UNHEVAL-R, en lo que respecta al período de contrato del coordinador de internado odontológico Eduardo Santiani Armijo, debiendo ser del 01 de enero al 15 de noviembre de 2015; debido a que ha sido contratado con las Resoluciones N°s. 1495 y 1622-2015-UNHEVAL-R, del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2015;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0073-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución N° 1161-2015-UNHEVAL-R, de fecha 17 de agosto de 2015, solo en lo que respecta al **periodo de contrato** del médico EDUARDO HELÍ SANTIANI ARMIJO, coordinador de internado odontológico hospitalario de la Escuela Profesional de Odontología, **debiendo ser del 01 de enero al 15 de noviembre de 2015**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y de los fines

Mg. Janeth Tello Cornejo

Distribución:
Rectorado-VRAcad-AL-OC1
FM-DIGA-UR-UEyC-File
Archivo